U/I

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

23 JUL. 2013

N° 0609 -13-GRA/PRES

VISTO; el Oficio N° 0142-2013-GRA/ORADM-OCONT, de fecha 17 de abril del 2013, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0747-05-GRA/PRES, de fecha 28 de diciembre del 2005, y el Oficio N° 731-2013-GRA/GG-ORADM, de fecha 03 de junio del 2013; y,

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, prescribe que los gobierno regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de los gobierno regionales;

Que, mediante Oficio N° 0142-2013-GRA/ORADM-OCONT de fecha 17 de abril del 2013, la Oficina de Contabilidad solicita a la Dirección de Administración, manifestando que para realizar las rebajas contables en cuanto a las construcciones en curso necesita contar con sus respectivas resoluciones de liquidaciones, y en gran parte se está logrando disminuir dicha cuenta del año, quedando pendiente de años anteriores, y es imperioso tomar medidas correctivas de los periodos anteriores acogiéndonos a la Ley N° 29608-Ley del Saneamiento Contable para el Sector Público; por ello, a través del Informe N° 44-2013-GRA/GRI-SGSL de fecha 27 de mayo del 2013, se recomienda nombrar la Comisión Central de Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, asimismo por el indicado informe la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Gerencia General, dispone proyectar la resolución de la Comisión Central de Transferencia de Obras del Gobierno Regional en el siguiente orden: como Presidente el Gerente Regional de Infraestructura; como miembros: el Director Regional de Asesoría Jurídica; el Director Regional de Administración, Director de la Oficina de Contabilidad y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, siendo necesario dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N°747-05-GRA/PRES del 28 de diciembre del 2005;

Estando a lo actuado y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28968, 29053 y 29611;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 747-05-GRA/PRES de fecha 28 de diciembre del 2005, por las consideraciones esgrimidas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-DESIGNAR, a los miembros de la Comisión Central de Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Ayacucho a los Sectores y poblaciones beneficiarias, conformado por los funcionarios de las Unidades Estructuradas siguientes:

-GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA -PRESIDENTE
-DIRECTOR REGIONAL DE ASESORIA JURÍDICA -MIEMBRO
-DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION -MIEMBRO
-DIRECTOR DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD -MIEMBRO
-SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION -MIEMBRO

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias pertinentes, con las formalidades prescritas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL
Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial expedida por mi despacho
Atentamente

ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

09x02